

ACORDADA N° 37  
1982

*Ver Res. N° 1662/82*

En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los señores Jueces Doctores Don Abelardo F. Rossi, Don Elías P. Guastavino, Don César Black, Don Carlos A. Renom y con asistencia del señor Procurador General de la Nación Don Mario Justo López.

CONSIDERANDO:

Que por Acordada del día 12 del corriente mes el Tribunal advirtió al personal del Poder Judicial que eran inadmisibles las medidas de acción directa que se habían anunciado y le exhortó al cumplimiento normal de sus tareas.

Que no obstante que la medida de fuerza del día 16 fue cumplida por un reducido porcentaje de empleados, habida cuenta de la preocupación del Tribunal por el mejoramiento de la situación salarial de los agentes de menor jerarquía, que se pusiera de relieve en la anterior Acordada, ante el anuncio de nuevos abandonos o prestación irregular del servicio se hace necesario tomar las medidas conducentes a asegurar el normal cumplimiento de las tareas en los tribunales.

Por ello y lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto-Ley 1285/58

RESOLVIERON:

1º) La ausencia injustificada o el abandono de la tarea judicial será pasible de una multa equivalente a un día de sueldo, en tanto no se sobrepase el máximo del artículo 16 del Decreto-Ley 1285/58 (C.S.J.N. Resolución N° 1073/82).

2º) El entorpecimiento, total o parcial, individual o colectivo, de las tareas judiciales será sancionado con prevención,

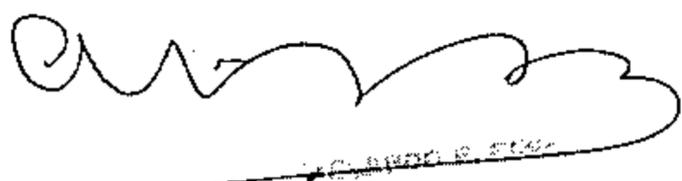
///

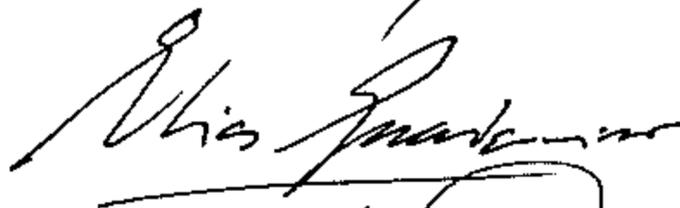
/// apercibimiento o multa, según la gravedad de la falta.

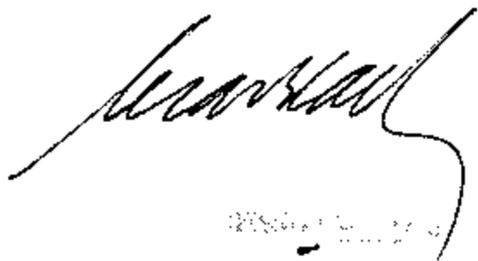
3º) Las medidas dispuestas precedentemente serán aplicadas por las Cámaras de cada fuero, se dejará constancia de ellas en el legajo personal del agente y serán comunicadas a esta Corte.

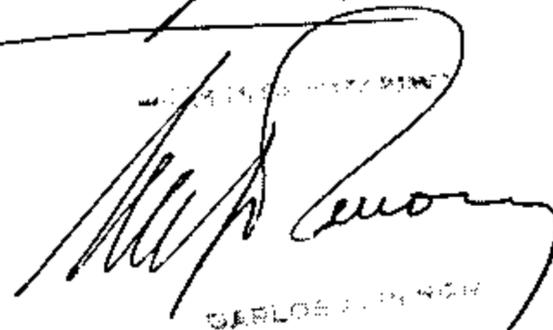
Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi doy fe.-

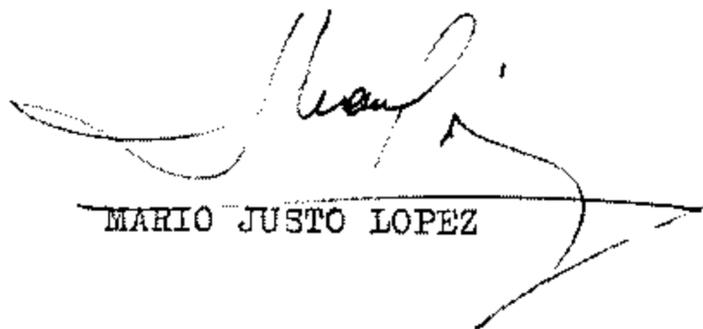
  
ANDRÉS B. FERNÁNDEZ

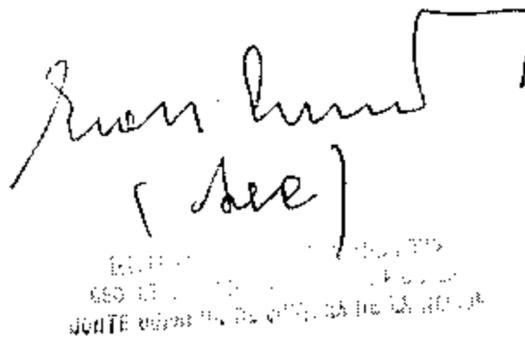
  
ANDRÉS B. FERNÁNDEZ

  
LUIS QUINTANA

  
ANDRÉS B. FERNÁNDEZ

  
CARLOS RODRÍGUEZ

  
MARIO JUSTO LOPEZ

  
(see)  
Corte Suprema de Justicia de la Nación